	<b>INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-039
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-11-28
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 20</b>

Ibagué, **7 3 ENE 2026**

N° 005/2026

Señores

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA**

Dirección: Avenida Ambalà Calle 69 No. 19-109

Teléfono: 6082708181

e-mail: [negocios@comfatolima.com.co](mailto:negocios@comfatolima.com.co)

Ciudad

**Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.**

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**, con un valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%**, y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**. Proceso que está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260014 del 8 de enero de 2026

La oferta debe ser entregada en físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 2:00 pm jornada continua, en la oficina de secretaria general o al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co) en un único archivo PDF para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

**EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma**

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

<b>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología,</b>	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:	
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>CLASE</b>
	80141625	Servicio de gestión de programas de incentivos

*Cal*

**Perfil Profesional U Otros)**

93141506

Servicio de Bienestar Social

93141702

Servicios de promoción cultural

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato con el alcance que se detalla a continuación:

**Alcance**

Para la ejecución de las actividades de Bienestar Social de la vigencia 2026, deben organizarse y realizarse las siguientes actividades de recreación y/o eventos lúdicos, deportivos, culturales y recreativos, a todo costo:

1. Lúdica Recreativa- Día de la Mujer – Incluye alquiler del Sitio, Show Central, refrigerio y obsequio recordatorio- 150 personas
2. Lúdica Recreativa- Día del Hombre- Incluye refrigerio y obsequio recordatorio-350 personas
3. Actividad Cultural – Folklorito Ibalense- Incluye alquiler del sitio, transporte, almuerzo y premiación a los grupos Ganadores de las muestras Folclórica para 500 personas.
4. Actividad Deportiva y recreativa- Incluye Hidratación, alquiler de sitios, juzgamientos, refrigerios y monitores.
5. Actividad Cultural y Recreativa: Celebración cumpleaños de los funcionarios a los cuales se le conmemora esta fecha especial esta actividad incluye la entrega de un (1) Detalle para 500 servidores públicos.
6. Actividad Cultural Lúdico Recreativa: Integración Prepensionados al servicio del IBAL S.A. E.S.P. Oficial, esta actividad comprende charlas motivacionales de reconocimiento por labor prestada en la última etapa de ciclo de vida laboral e incluye, alquiler del sitio, transporte, hidratación, refrigerio y almuerzo para 60 personas aproximadamente.
7. Actividad Cultural Lúdica- Celebración día del Servidor Público (resaltando la integridad y valores de los servidores públicos), mobiliario, suvenires, instalaciones para el evento, conferencista y refrigerio para 500 personas
8. Actividad Cultural Lúdico Recreativa como: celebración día de los niños o Halloween- esta actividad incluye (show central, refrigerio y calabaza de dulces y rifas para 150 niños en edad de 2 a 10 años).

9. Actividad Cultural y Recreativa como: Celebración integración Especial Fin de año de los Servidores Públicos al Servicio del Ibal esta actividad incluye alquiler del sitio, transporte, almuerzo, refrigerio, show e hidratación, entrega de incentivos personales, concurso de talentos, actividad es para 500 personas
10. Actividad Cultural Lúdica Recreativa como: Celebración aguinaldos navideño a los hijos de los servidores públicos en edad de 4 a 11 años, esta actividad incluye entrega de detalles para aproximadamente 150 niños.
11. Actividad Lúdica -Novenas de aguinaldo: Incluye organización del pesebre y refrigerios durante los días de la novena esta actividad es para 500 personas

Conforme a la descripción de la necesidad para la correcta prestación del servicio **EL CONTRATISTA** deberá contar con los Recursos Físicos, Logísticos, Tecnológicos y Humanos para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades que presente EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

En toda la descripción de la necesidad acá establecida, se debe contar con espacios físicos acorde a la actividad y la logística necesaria para la realización de las actividades Lúdicas, recreativas, culturales y deportivas cuando se requieran al igual que el recurso humano y expertos en la dirección o coordinación de actividades lúdicas, recreativas, culturales, y deportivas, establecidas para el desarrollo de cada uno de los eventos de Bienestar Social de la Empresa.

**NOTA UNO:** La descripción de las actividades se encuentra en el anexo denominado Actividades de Bienestar Social vigencia 2026, adjunto a este documento.

**NOTA DOS:** Las fechas estimadas para la realización de los eventos o actividades señaladas en el anexo denominado Actividades de Bienestar Social, están sujetas a modificación de la programación concertada con el supervisor del contrato.

**NOTA TRES:** La logística necesaria, los sitios destinados para el desarrollo de las actividades o eventos y los menús serán previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.

**NOTA CUATRO: CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Para atender los eventos relacionados el contratista deberá tener en cuenta las siguientes características en la prestación del servicio a contratar.

*ed*

**1.- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN A TODO COSTO:**

Dentro de estos aspectos, el Contratista prestará los siguientes bienes o servicios con cargo al presupuesto, siempre y cuando se obtenga aprobación previa por parte del SUPERVISOR del contrato así:

**1.1.- Instalaciones:** El contratista deberá proveer de: **A- Espacios físicos,** cómodos necesarios para la realización de los eventos teniendo en cuenta el número de participantes y tipología de eventos. Los espacios físicos deben tener fácil acceso y señalización que permitan su ubicación, así mismo deben contar con elementos de seguridad para la integridad de las personas como las salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores y condiciones de accesibilidad. **B- Espacios abiertos:** Se deberá contemplar este espacio según las necesidades requeridas por el IBAL, conforme al evento a realizar como son campos deportivos, vías peatonales y carreteables **C- Mobiliario:** los auditorios, salones o espacios en los cuales se desarrollará el evento deberán disponer de sillas confortables y apropiadas para jornadas extensas y en caso necesario mesas con manteles y jarras de agua, así mismo se deberán garantizar carpas, pabellones, aforos, tarimas, pisos, estibas, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, ventiladores y demás elementos necesarios para el evento o la actividad requerida de acuerdo con la naturaleza del evento que requiera el IBAL.

**1.2.- Organización y equipos para el desarrollo de los eventos:** El contratista debe disponer al menos de lo siguiente:

**A-** equipos según la solicitud realizada por el IBAL SA ESP OFICIAL, así:

- Video Beam
- Pantallas de proyección
- Televisores LED de 40"
- Computador portátil con unidad de lectoescritura (interna y externa)
- Computadores con software Microsoft office de la versión más reciente
- Equipos para impresión
- Consolas
- Sonido básico y/o profesional
- Micrófonos: de base, inalámbrico y cuello de ganso estructuras
- Techos y tramos estructurales
- Sistemas de iluminación
- Producción de video
- Manejo de cámaras
- Plantas eléctricas
- Carpas diferentes tipos y medidas
- Tarimas de diferentes medidas.
- Mesas, sillas, tablonés

Así como todos aquellos equipos y servicios tecnológicos que permitan la transmisión y la difusión de los eventos en tiempo real, tales como streaming, internet, comunicación satelital, televisión, entre otros.

Los equipos y elementos de producción técnica citados anteriormente, son a título enunciativo y la necesidad de cada uno de ellos, será individualizada, coordinada y definida entre el coordinador del contrato designado por el Contratista y el Supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza del evento que requiera el IBAL SA ESP OFICIAL.

El valor del transporte terrestre de los equipos requeridos para la realización del evento, se entenderá incluido dentro del valor total del servicio de logística que incluye el alquiler de los mismos, que sea remitido por el Contratista dentro del presupuesto y deberá corresponder al precio del flete en el mercado, según la capacidad del vehículo y su destino.

En caso de existir afectación, deterioro o avería de los bienes alquilados para el evento, durante su traslado a la locación, el Contratista asumirá los costos adicionales que se llegaren a causar, para lograr la calidad exigida por el Supervisor del contrato.

**B-** Registro de asistentes: El Contratista efectuará el registro de los asistentes en el sitio o plataforma del evento y con evidencia fotográfica, cuando el SUPERVISOR del contrato solicite para el evento apoyo logístico, para lo cual dispondrá de los equipos que requiera, para que esta labor sea ágil y no llegue a causar demoras en la iniciación del evento y deberá ser entregado en el informe de cada evento para el pago de la factura.

**C-** En caso de requerir algún tipo de pieza como: invitaciones, envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones, recolección y manejo de base de datos, este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad y seguridad establecida por el IBAL además debe ser validado por el SUPERVISOR, o a quien delegue, sobre el uso adecuado de la imagen institucional según el Manual de Imagen Institucional.

**D-** Elaboración y producción de impresos acordes con la naturaleza del servicio, tales como diseño de artes, impresión de material como volantes, plegables, afiches, pendones, backings, señalización, pancartas, folletos, memorias y producciones especiales. Este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad y seguridad establecida por el IBAL; además deberá ser validado por el SUPERVISOR, o quien delegue.

sobre el uso adecuado de la imagen institucional según el Manual de Imagen Institucional.

**E-** Adecuación y decoración de locaciones donde se realizará el evento o actividad, tales como centros de mesa y ambientación.

**F-** El Contratista deberá contratar y pagar los honorarios a conferencistas, capacitadores, formadores, animadores, entrenadores deportivos, presentadores específicos, expositores que se requiera conforme al evento a desarrollar. El supervisor coordinara instrucciones con el contratista para el desarrollo del evento conforme a las expectativas y finalidades del mismo. Dicho personal deberá cumplir con los protocolos de seguridad y bioseguridad y demás procedimientos establecidos por el ibal

**G-** Tramitar ante las autoridades competentes, los permisos y autorizaciones necesarios para realizar el evento.

**H-** Personal logístico requerido para cada evento, personal técnico y de protocolo tales como: coordinadores logísticos, presentadores, ingenieros de video, ingenieros de iluminación, ingenieros de sonido y demás personal requerido. Dicho personal deberá cumplir con los protocolos de seguridad y bioseguridad y demás procedimientos establecidos por el ibal. Además del personal logístico solicitado el Contratista deberá contar con mínimo dos personas para las actividades recreativas establecidas en los eventos

**I-** Equipos técnicos de sonido, iluminación y video, según los requerimientos técnicos necesarios para cada evento.

**J-** Suministrar el servicio de música de ambientación cuando la reunión protocolaria lo amerite y el SUPERVISOR del contrato lo autorice.

**K-** EL Contratista deberá asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para el evento y la manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos.

**L. Bonos consumibles:** Para ocasiones o celebraciones especiales conforme a lo requerido por el supervisor y lo indicado en los eventos, se hará entrega de bonos consumibles de establecimientos comerciales reconocidos en la ciudad para lo cual el contratista suministrará este servicio.

**N. Suvenires o recordatorios:** Estos elementos deberán tener el logo del IBAL, y pueden ser en materiales de plástico, aluminio entre otros y si son de homenaje por exaltación o despedida serán en cristal, conforme lo programado por el supervisor del contrato.



**INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:  
2022-11-28**

**VERSIÓN: 01**

**Página 7 de 20**

**M.** En caso que el evento implique transporte de personal, esta se hará en los buses de servicio especial, y transporte solicitado por el supervisor del contrato, para la cantidad de personal indicado por este. El contratista deberá garantizar que el transporte aportado cuente con todos los permisos legales para su operación, seguros y demás que garanticen la seguridad de los participantes.

**Nota:** Los elementos antes señalados son enunciativos, por tanto, aquellos bienes o servicios no incluidos en el listado y que sean solicitados por el SUPERVISOR del contrato para la correcta realización de los eventos indicados en el Anexo técnico en el cual se estipula condiciones mínimas de los eventos a desarrollar los cuales deberán ser prestados a satisfacción por el Contratista.

El Contratista teniendo en cuenta la naturaleza o magnitud del evento, tendrá disponible el personal logístico u operativo necesario para la realización de la actividad. En aquellos casos en que, por la naturaleza del evento, presencial o virtual, sea exigido personal técnico y/o ingenieros de sonido, video o iluminación, traductores, para garantizar la adecuada prestación del servicio en el evento o actividad a realizar; sus honorarios y gastos deberán ser incluidos dentro del costo total del servicio contratado.

Todos los ítems incluidos en el valor del servicio deberán estar claramente descritos en el presupuesto del evento y acorde a los precios del mercado.

**1.3 servicio de alimentación:** El Contratista deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud.

Este servicio tendrá las siguientes especificaciones: Comprende: Menaje, personal, restaurantes, alimentación, ambientación o similares que permitan el desarrollo adecuado del evento conforme a los requerimientos del SUPERVISOR del contrato.

Los refrigerios deben ser entregados debidamente empacados en cajas de cartón y/o bolsas de papel biodegradables y amigables con el medio ambiente. Se deben garantizar los controles de higiene y asepsia necesarios para su manejo, así como guardar la temperatura ideal para los alimentos. Las unidades empacadas individualmente en los refrigerios deberán contener su servilleta y/o cubiertos si el producto lo requiere. Las bebidas se suministrarán en empaque Doy Pack o vaso individual si es el caso. La fecha de vencimiento de las bebidas no podrá ser inferior a tres (3) meses.

	<p>En el desarrollo de esta actividad el contratista garantizará el adecuado suministro y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación de los alimentos que sean requeridos durante la realización de los eventos y acordes a los precios estipulados en la cotización aprobada.</p> <p>El contratista debe garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo de alimentos, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.</b></p>	<p>El Contratista se obliga con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes:</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato como es <b>"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"</b>, en cada uno de sus ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato, conforme a la oferta presentado por el contratista.</li> <li>2. Organizar la logística, coordinación y realización de las actividades y eventos que conforman el Programa de Bienestar Social determinado en el anexo denominado Actividades de Bienestar Social Vigencia 2026, adjunto. Así mismo cumplir todas las condiciones de las características del servicio que correspondan para cada evento aprobado por el supervisor del contrato.</li> <li>3. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.</li> <li>4. Cumplir con la periodicidad establecida en el contrato, para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas</li> <li>5. Informar oportunamente al supervisor designado, las posibilidades de modificaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para que estos a su vez sean aprobados en debida forma por el ordenador del gasto y plasmados en el documento modificadorio respectivo.</li> <li>6. Asumir todos los gastos administrativos que corresponda para lograr el fin del servicio de Bienestar social contratado.</li> <li>7. Ejecutar cada una de las actividades de Bienestar Social en coordinación previa con el Grupo Gestión Humana del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.</li> <li>8. Destinar únicamente y exclusivamente los recursos del contrato para su cumplimiento.</li> <li>9. Realizar todas las actividades con servicios e insumos de calidad; con puntualidad y alto sentido de compromiso.</li> </ol>

10. Disponer de la logística necesaria que se requiera para cada evento, según el número de asistentes; contando con el personal calificado como Recreacionistas y manipuladores de alimentos para cuando se requiera.

11. Contar con una plataforma digital, visual y de sonido cuando las circunstancias del evento lo requieran.

12. Garantizar las buenas condiciones de salubridad e higiene del personal que disponga en cada evento cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad.

13. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos (orgánicos inorgánicos) que se generaran durante cada prestación del servicio.

14. Prestar los servicios de alimentación, ya sea almuerzos, cenas y/o refrigerios según el evento programado, a la hora señalada, en las cantidades y especificaciones que le sean indicadas por el supervisor del contrato y que estén establecidas en el contrato.

15. Las demás propias de contratos de operación logística

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.

2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001: 2015, NTC ISO 14001: 2015 y NTC ISO 45001:2018.

3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.

4. Suscribir las actas de inicio, parciales, finales y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

5. Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.



**INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:**

2022-11-28

**VERSIÓN: 01**

**Página 10 de 20**

	<p>8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</p> <p>10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.</p> <p>11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:</p> <p>a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.</p> <p>b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p> <p>12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p>14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato</p>
<p><b>DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:</b></p> <p>1.- <b>Carta De Presentación De La Oferta:</b> El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.</p>



**INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-039

**FECHA VIGENCIA:**  
2022-11-28

**VERSIÓN:** 01

**Página 11 de 20**

**2.-** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**3.-** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo debe indicar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.

**4.-** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

**5.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**6.- Clasificación RUT:** Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la responsabilidad tributaria al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario). Su inscripción se debe acreditar cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

8430  
Artículo 359  
E.T.

Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

**7.- Certificación De Antecedentes Fiscales:** Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**8.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**9.- Certificación De Antecedentes Judiciales:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**10.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

**12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado,



**INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-039

**FECHA VIGENCIA:**  
2022-11-28

**VERSIÓN:** 01

**Página 13 de 20**

**13.- Certificado cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

**14. PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por el representante legal de la persona jurídica, conforme al anexo establecido en la invitación a ofertar.

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2, denominado propuesta económica, que es la base de la selección de la mejor oferta.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

En caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo.

El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad. Así mismo no podrá superar su oferta en los valores apropiados mediante la

clasificación central de productos (CPC) como se indica a continuación:

Detalle	CPC	Descripción CPC	Valor presupuestado
Asistencia actividades de Bienestar	85961	Servicio de organización y asistencia de convenciones	\$330.000.000.00

El oferente deberá discriminar el valor de IVA que aplica conforme al servicio, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

La oferta se debe presentar en pesos colombianos

**15. EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo tres (3) contratos de apoyo logístico en eventos o actividades para el desarrollo del programa de bienestar con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso

**Nota 1:** Los certificados de experiencia deben cumplir con lo siguiente.

- Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado.
- Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. Para esto deberá adjuntar certificación del representante legal y contador o revisor fiscal que acredite la composición accionaria de la empresa.

**Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:  
**VFC/SMML**



**INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:  
2022-11-28**

**VERSIÓN: 01**

**Página 15 de 20**

VFC= Valor final del contrato  
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato  
**VE= VFC \* SMMLV**  
VE= Valor de la experiencia  
VFC= Valor final del contrato en salarios  
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

**REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**A. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El Contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

**1.- CUMPLIMIENTO:** para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.

**2.- CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad de servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más, con relación al objeto del contrato.

**3.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del

contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

**4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El **IBAL ESP OFICIAL** exigirá el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista. Esta garantía se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más.

Parágrafo: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

#### B. CAPACITACIONES

- a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue.
- b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue


Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el convenio.

**NOTA:** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes.

- Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica).
- Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica).

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión

	<b>INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-039
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-11-28
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 17 de 20</b>

de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co / contratación / normatividad](http://www.ibal.gov.co/contratación/normatividad).

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,



**ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN**  
Gerente General  
IBAL SA SP OFICIAL

Revisó Jurídicamente: Germán Darío Fonseca Salcedo – Secretario General

Elaboró: Diana R. Castro Idárraga – Profesional Jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación de la propuesta	Anexo a la presente invitación
002	Propuesta económica	Anexo a la presente invitación
003	Estudio de necesidad	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
006	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación



**INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:**

**2022-11-28**

**VERSIÓN: 01**

**Página 18 de 20**

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
ENTIDAD CONTRATANTE

**REF. INVITACIÓN No. 005 DE 2026.**

Respetados señores:


Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

	<b>INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-039
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-11-28
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 19 de 20</b>

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_



INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:  
2022-11-28

VERSIÓN: 01

Página 20 de 20

ANEXO 002  
PROPUESTA ECONÓMICA

\_\_\_\_\_, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 005 DE 2026

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD PARTICIPANTES	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
		CODIGO	DESCRIPCION				
1	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER oportunidad de inclusión de la mujer como derecho al trabajo en igualdad de género	85961	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	150			
2	DIA DEL HOMBRE (Reconocer las aportaciones de los hombres a nuestra empresa)			350			
3	FOLKLORITO IBALENSE (Rescate de las tradiciones cultural)			500			
4	JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (contribuir al desarrollo físico y mental de los servidores públicos.)			500			
5	CELEBRACION CUMPLEAÑOS SERVIDORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL IBAL (Incentivo de reconocimiento y exaltación de los trabajadores- va de enero a diciembre)			500			
6	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (fecha para reconocer y agradecer por su compromiso y dedicación a los trabajadores)			500			
7	INTEGRACION PREPENSIONADOS (Preparar al trabajador para la etapa de retiro)			90			
8	DIA DE LOS NIÑOS (Halloween hijos de los servidores Públicos del IBAL)			150			
9	JORNADA DE INTEGRACION CIERRE DE FIN DE AÑO: Evento que busca fortalecer los vínculos entre los servidores Públicos			500			
10	CELEBRACION AGUINALDO DE LOS HIJOS DE LOS SERVIROES PUBLICOS (Beneficio que reciben los hijos de los servidores públicos)			150			
11	NOVENAS DE AGUINALDO (Tradición Navideña de rezar y cantar espiritualmente)			500			
VALOR TOTAL							

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) IVA INCLUIDO

**El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

FIRMA:

Nombre proponente

\_\_\_\_\_  
C.C.

# CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Activo      Fecha Registro : 2017-06-07 - Hora Registro : 16:30:34

### DATOS BÁSICOS

<b>Tipo Id.</b>	<b>Nit</b>	<b>Nombre Razón Social</b>	<b>Teléfono</b>
NIT 8002110251	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	2708181	
<b>Dpto</b>	<b>Mpio</b>	<b>Dirección de Notificación</b>	<b>Correo Electrónico</b>
TOLIMA	IBAGUÉ	AVENIDA AMBALA CALLE 69 No 19-109	negocios@comfatolima.com.co

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

<b>Documento</b>	<b>Nombre Completo</b>
93356867	NELSON NORBEY QUINTERO MELO

### DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

#### Detalle

**Clasificación DIAN**

8430 - ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.  
 4111 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.  
 4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

### GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Actividades RUPS CC

### CLASIFICACIÓN IBAL

<b>Obras</b>	<b>Proveedores de Bienes y Servicios</b>	<b>Servicios profesionales y de Apoyo</b>
		✓

### SopORTE :

Cerrar      Grabar y enviar Email





contratacion contratacion &lt;contratacion@ibal.gov.co&gt;

---

**REMISIÓN INVITACIÓN 005 DE 2026 PARA PRESENTAR OFERTA**

---

contratacion contratacion &lt;contratacion@ibal.gov.co&gt;

13 de enero de 2026 a las 3:45 p.m.

Para: negocios@comfatolima.com.co

CC: administrativa@ibal.gov.co, WILIAN QUIROGA VARGAS &lt;wilian.quiroga@ibal.gov.co&gt;

--

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 005 de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** , con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el 16 DE ENERO DE 2026, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.


Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación  
IBAL SA EP OFICIAL

---


**5 archivos adjuntos**

 **INVITACIÓN 005 DE 2026.pdf**  
868K

 **ESTUDIO DE NECESIDAD.pdf**  
1696K

 **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS 2025.pdf**  
219K

 **REEVALUACION PROVEEDORES.pdf**  
168K

 **SG-R-146 REQUERIMIENTOS SST CONTRATISTAS v2 2025.pdf**  
344K

